

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

### Sexta sesión

Ginebra, 22 a 26 de noviembre de 2010

### PROYECTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: DESAFÍOS COMUNES Y BÚSQUEDA DE SOLUCIONES (RECOMENDACIONES 19, 25, 26 Y 28)

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su quinta sesión, celebrada del 26 al 30 de abril de 2010, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) acordó, en el marco del examen del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” contenido en el documento CDIP/4/7, encargar a la Secretaría la preparación de una propuesta revisada del proyecto, tomando en consideración los debates celebrados sobre esa cuestión así como los elementos convenidos del documento oficioso N° 1 con fecha 12 de marzo de 2010.
2. El Anexo del presente documento contiene la mencionada propuesta revisada del proyecto.
3. *Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**RECOMENDACIONES 19, 25, 26 Y 28 DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

<b>1. RESUMEN</b>	
<b>Código del proyecto:</b>	DA_19_25_26_28_01
<b>Título:</b>	Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones.
<b>Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:</b>	<p>Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p>Recomendación 25: Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan emprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p>Recomendación 26: Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p> <p>Recomendación 28: Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.</p>
<b>Breve descripción del proyecto:</b>	<p>El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología así como la difusión y facilitación del acceso a la tecnología para potenciar el progreso, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.</p> <p>El proyecto se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.</p> <p>El proyecto incluye las siguientes actividades: i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, incumbiendo a los Estados miembros establecer los criterios de selección de los integrantes de las reuniones así como el mandato; ii) elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) organizar un foro internacional de alto nivel sobre el tema: "P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones", para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros establecerán los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel así como el mandato; iv) crear un foro en Internet sobre el tema: "P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones"; y v) incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General.</p>
<b>Programas aplicados:</b>	Programa 18

<p><b><u>Vínculos con otros programas relacionados o proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</u></b></p>	<p>Sección de Innovación y Transferencia de Tecnología; División de Innovación y Patentes; Sector de Tecnología e Innovación; División de Economía y Estadística; División de Desafíos Mundiales.</p> <p>Proyectos sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones.</p> <p>Vínculos con los programas 1, 8, 9, 10 y 18 de la OMPI.</p>
<p><b><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas:</u></b></p>	<p>Mayor sensibilización sobre las prácticas y los principios jurídicos del sistema de patentes, incluidas las flexibilidades propias del sistema, y mejor comprensión y aclaración de los problemas actuales y los nuevos problemas que surgen en relación con las patentes (Programa 1).</p> <p>Seguir incorporando los principios de la Agenda para el Desarrollo en los programas y actividades de la Organización, incluidas las actividades normativas (Programa 8).</p> <p>Eficacia en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo mediante proyectos y actividades concretos (Programa 8).</p> <p>Políticas y estrategias nacionales de P.I. y planes de acción por país que estén en concordancia con los planes y prioridades de desarrollo nacionales (Programa 9).</p> <p>Perfeccionamiento de las capacidades de los profesionales de P.I. y creación de una masa crítica de especialistas/expertos de P.I. (Programa 9).</p> <p>Elaboración de estadísticas y de estudios rigurosos para facilitar y dar más sustancia al diálogo sobre políticas entre los gobiernos, los organismos internacionales, las instituciones de la sociedad civil y las entidades del sector privado sobre el panorama actual de la P.I. y las nuevas cuestiones que se susciten en ese terreno a escala mundial. (Programa 18).</p> <p>Mejora de la capacidad y la comprensión de los Estados miembros en lo que atañe a la innovación y gestión y a la transferencia de tecnología (Programa 18).</p>
<p><b><u>Duración del proyecto:</u></b></p>	<p>27 meses.</p>
<p><b><u>Presupuesto del proyecto:</u></b></p>	<p>Gastos no relativos al personal: 1.193.000 fr.s.</p> <p>Gastos de personal: 598.000 fr.s.</p>

<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>2.1. Antecedentes de la cuestión</b>
<p>Cada vez tiene más importancia el acceso a la tecnología y a los conocimientos, así como su transferencia, por parte de distintos actores a escala nacional (universidad, sector privado, industria), regional e internacional, no solamente debido a que la creatividad y la innovación son fundamentales para la competitividad y el crecimiento económico en la economía basada en los conocimientos, sino también a que pueden contribuir a afrontar los desafíos que plantean complejas cuestiones del mundo actual, por ejemplo, el cambio climático o las diferencias existentes entre los países en lo que atañe a tecnología y conocimientos.</p> <p>El término “transferencia de tecnología” se refiere, en general, a una serie de procesos que facilitan el intercambio de técnicas, conocimientos, ideas, experiencia y tecnología entre distintos sectores interesados, como el sector académico y las instituciones de investigación, las organizaciones internacionales, las OIG, las ONG, el sector privado y las personas físicas, así como la transferencia de tecnología entre países. Por lo general se considera que la transferencia de tecnología implica, además de la absorción de nuevas tecnologías, la transferencia de conocimientos concretos para fabricar productos, aplicar procesos o prestar servicios y mejorar, así, la competitividad nacional e internacional en el mercado.</p> <p>El acceso pleno y totalmente libre a las tecnologías nuevas y a las consolidadas, así como su efectiva utilización, posibilitan a los países en desarrollo y a los PMA mejorar su nivel económico y la calidad de vida. De hecho, teniendo en cuenta que la transferencia de tecnología aumenta el volumen de conocimientos del país receptor, no sólo es importante la selección y adquisición de nuevas tecnologías, sino que también es fundamental su efectiva utilización, de lo que dependerá que sigan desarrollándose y explotándose nuevos productos, procesos o aplicaciones. El desarrollo y la difusión de tecnología apropiada, asequible y sostenible, así como la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenientes, es esencial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p> <p>El proyecto consta de los cinco componentes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Organizar cinco consultas regionales en consulta con los Estados miembros.</li><li>2. Elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, como estudios económicos y estudios de casos concretos sobre transferencia de tecnología a escala internacional, que proporcionen datos que puedan ser utilizados en el foro de expertos de alto nivel.</li><li>3. Organizar un foro internacional de expertos de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” para seguir facilitando el acceso a los conocimientos y a la tecnología de los países en desarrollo y los PMA, y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y medidas para el fomento de la transferencia de tecnología.</li><li>4. Crear un foro en Internet sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”.</li><li>5. Incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General.</li></ol> <p>Además, el proyecto debería ejecutarse en estrecha coordinación con las actividades de otras divisiones de la OMPI, como las de la División de Economía y Estadística, de forma que los resultados del proyecto pudieran integrarse mediante cuadros en el informe económico anual de la OMPI. También la División de Desafíos Mundiales podría integrar los resultados del proyecto en la labor que lleva a cabo en este ámbito.</p>
<b>2.2. Objetivos</b>
<p>Los objetivos del proyecto se enmarcan en las recomendaciones 19, 25, 26 y 28. En particular, en el proyecto se adoptará un enfoque gradual en el que se tendrá en cuenta a las organizaciones acreditadas y los nuevos colaboradores que estén involucrados en todos los aspectos de la transferencia de tecnología y se estudiarán las políticas relacionadas con la propiedad intelectual y las nuevas iniciativas necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología,</p>

especialmente en favor de los países en desarrollo, además de crear un red internacional de colaboración en materia de P.I.

El proyecto está destinado a: gobiernos nacionales por conducto de funcionarios gubernamentales en varios ámbitos y políticos, universidades e instituciones de investigación, sector privado, expertos en P.I. y administradores de tecnología.

### **2.3. Estrategia de ejecución**

- Preparar un documento relativo al proyecto en el que se describan detalladamente los apartados anteriormente mencionados, que deberá ser sometido a la aprobación del CDIP.
- Organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en diferentes regiones del mundo, incluso en los países desarrollados, previa consulta a los Estados miembros en Ginebra, y en las que también participen diversas partes interesadas en la transferencia de tecnología así como las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.
- Elaborar varios estudios analíticos examinados por expertos, en cooperación con las organizaciones pertinentes de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, como estudios económicos y estudios de casos concretos sobre transferencia de tecnología a escala internacional, que proporcionarán datos aplicables en el foro de expertos de alto nivel, en particular:
  - a) una serie de estudios económicos sobre P.I. y transferencia de tecnología a escala internacional. Estos estudios se centrarán en ámbitos que han recibido menos atención en otros estudios económicos y en señalar los posibles obstáculos que pueden plantearse en la transferencia de tecnología, proponiendo posibles medidas para fomentarla. Los estudios no deberían reproducir los contenidos de otros estudios elaborados en la OMPI sobre transferencia de tecnología (en otros comités, como el SCP) o estudios elaborados en otras organizaciones;
  - b) un estudio que proporcione información sobre las políticas e iniciativas en materia de derechos de P.I. que se aplican en los sectores público y privado de los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología y las capacidades de I+D en los países en desarrollo, por ejemplo, normas internacionales de P.I. sobre transferencia de tecnología como la aplicación de flexibilidades en acuerdos internacionales de P.I. Este nuevo estudio, en cuya preparación se deberá evitar la duplicación de tareas, debe representar un complemento de la labor ya realizada por la OMPI;
  - c) una serie de estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D en países desarrollados e instituciones de I+D en países en desarrollo, y una base de datos con enlaces a las instituciones nacionales que ya ofrecen posibilidades en materia de transferencia de tecnología o que pueden ofrecerlas;
  - d) un estudio sobre políticas de incentivos destinadas al sector privado para que tome parte en procesos de transferencia de tecnología a escala nacional e internacional;
  - e) un análisis sobre cuestiones de transferencia de tecnología en relación con problemas actuales y de reciente aparición que preocupan a los países en desarrollo y a los PMA, a fin de señalar sus necesidades en determinadas regiones o subregiones;
  - f) una serie de estudios sobre alternativas en las actividades de I+D y en el fomento de la innovación al margen del actual sistema de patentes; y
  - g) una revisión de los informes acerca de los análisis en materia de patentes preparados en el marco del "Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (CDIP/4/6) para determinar las posibilidades de transferencia de tecnología en esos ámbitos a escala internacional. También deberían estudiarse los análisis similares sobre patentes elaborados desde el punto de vista de la transferencia de tecnología en las esferas de la alimentación y la agricultura.

Los estudios analíticos deben comenzar con una revisión de la bibliografía existente y las iniciativas adoptadas en el campo de la transferencia de tecnología, en particular en otras organizaciones internacionales, como por ejemplo, la OMC, la OMS, la ONUDI, el PNUMA y la UNCTAD. Debe predefinirse la lista de cuestiones que han de abordarse como se estipula en las recomendaciones 30 y 40 de la Agenda para el Desarrollo y de acuerdo a lo que se planteó expresamente en el Foro público sobre proyectos de la Agenda para el Desarrollo, organizado por la OMPI los días 13 y 14 de octubre de 2009. Los estudios económicos se llevarán a cabo en coordinación con otros estudios de la Agenda para el Desarrollo, como el “Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico”, recomendaciones 35 y 37 (CDIP/5/7).

- Elaborar un documento conceptual centrado, concretamente, en la búsqueda de soluciones como punto de partida para los debates en el foro internacional de alto nivel, que será sometido a la aprobación del CDIP.
- Preparar y suministrar material, módulos, métodos de enseñanza y otros instrumentos contenidos en las recomendaciones adoptadas en la reunión de expertos, e incluir todos esos elementos en el marco mundial de la OMPI de fortalecimiento de capacidades. Entre tales elementos cabría citar contenidos y proyectos concretos para diseñar y establecer la infraestructura de gestión de activos de P.I. necesaria en relación con la transferencia de tecnología.
- Organizar un foro de expertos de alto nivel, reunido en conferencia internacional, para iniciar los debates sobre la manera de facilitar a los países en desarrollo y a los PMA, con arreglo al mandato de la OMPI, el acceso a los conocimientos y a la tecnología en ámbitos de actualidad y en otras esferas de especial interés para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones 19, 25, 26 y 28. El foro servirá de marco para el diálogo entre expertos independientes de países desarrollados y países en desarrollo especializados en transferencia de tecnología, tanto del sector público como del privado. Además de las esferas concretas indicadas en las recomendaciones 19, 25, 26 y 28, los expertos podrán poner de relieve otras cuestiones necesarias para fomentar la transferencia de tecnología y proponer soluciones a ese respecto. En particular, los expertos deberían examinar las políticas relacionadas con la P.I. adoptadas en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología. La finalidad de tales tareas es disponer de recomendaciones de expertos de alto nivel a partir de las cuales pueda elaborarse la lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas de fomento de la transferencia de tecnología, antes mencionadas.

En lo que atañe al foro de expertos de alto nivel, también deberían efectuarse consultas con los Estados miembros. La OMPI se encargará de seleccionar a expertos en distintos aspectos de la cuestión procedentes de todo el mundo, siguiendo los criterios de selección que hayan aprobado los Estados miembros para garantizar el avance del proyecto. Se proporcionarán más datos en el documento del proyecto que se someterá al CDIP, ya mencionado.

- Crear un foro en Internet sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” como parte del portal sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I., que se creará con arreglo a la recomendación 10 en consulta con los Estados miembros y demás partes interesadas, teniendo presente que se debe acomodar la participación de los países en desarrollo y los PMA en dicho foro en Internet; y
- Incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General.

Entre las dificultades que cabe contemplar está la de velar por que en el proyecto se aborde de forma adecuada la cuestión en todos los contextos, en particular, habida cuenta del nivel de desarrollo de unos y otros países, que varía mucho de un caso a otro. A los fines de responder a esa dificultad será esencial organizar consultas a escala nacional y regional con las diferentes partes interesadas a lo largo de todo el proceso de ejecución del proyecto.

Para que los beneficios derivados del proyecto sean provechosos a largo plazo, será menester actualizar regularmente el contenido del foro en Internet, en lo que se refiere tanto a cuestiones de fondo como a cuestiones de T.I.

<b>3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN</b>	
<b>3.1. Calendario de supervisión del proyecto</b>	
1.	Se elaborarán dos informes, uno transcurridos seis meses y otro transcurridos 18 meses desde la elaboración del informe inicial, para examinar si se han alcanzado los resultados y las metas previstos y señalar los progresos relativos a la consecución de los objetivos del proyecto.
2.	Al término del proyecto se elaborará un informe de evaluación interna para determinar el grado de éxito del proyecto y los medios más adecuados de incorporar los resultados obtenidos en el marco mundial de la OMPI de fortalecimiento de capacidades.
<b>3.2. Evaluación interna del proyecto</b>	
<b>Resultados del proyecto</b>	<b>Indicadores de obtención de resultados</b>
1. Informe del proyecto	Finalización del borrador del documento en un plazo de tres meses desde la aprobación del proyecto, en consulta con los Estados miembros.
2. Organización de reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología.	Organización de reuniones en un plazo de tres meses desde la finalización del informe del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Comentarios de los participantes.</li> <li>– Comentarios recibidos tras las consultas con los Estados miembros.</li> </ul>
3. Estudios, estudios de casos concretos y análisis.	Finalización de los estudios y análisis en el plazo convenido y conforme a las especificaciones que figuren en el mandato.
4. Organización del foro de alto nivel.	Organización del foro de alto nivel en el plazo de seis meses desde la finalización de los estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Alto nivel de participación en el foro.</li> <li>– Observaciones positivas de los participantes acerca del documento conceptual y de los estudios.</li> <li>– Adopción en el foro de una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para el fomento de la transferencia de tecnología, tras consultas con los Estados miembros.</li> </ul>
5. Creación y utilización de un foro en Internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Foro de Internet activo en una fase temprana.</li> <li>– Número de usuarios del foro y observaciones recibidas acerca de su calidad.</li> <li>– Compilación y análisis de los comentarios recibidos de los usuarios publicados en el foro.</li> </ul>
6. Consolidación de las actividades que se llevan a cabo en la OMPI para fomentar el acceso a los conocimientos y a la tecnología.	Incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General.

<b>Resultados del proyecto</b>	<b>Indicadores de obtención de resultados</b>
<p>Estudio de nuevos medios para establecer un sistema de colaboración internacional en materia de P.I., mejorar la comprensión y crear consenso sobre posibles iniciativas o políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Observaciones del Comité sobre el grado de mejora de la comprensión de las cuestiones y de los objetivos del proyecto cumplidos.</li><li>- Adopción y aplicación concreta de las sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para el fomento de la transferencia de tecnología, por los Estados miembros.</li><li>- Recepción, mediante el foro en Internet y los cuestionarios de evaluación, de las observaciones sobre los contenidos formuladas por los usuarios.</li><li>- Difusión del uso del medio entre los países en desarrollo y PMA.</li></ul>

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN<sup>1</sup>**

ACTIVIDAD	TRIMESTRES									
	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
1. Cinco reuniones regionales de consulta.			X	X						
2. Elaboración de estudios, estudios de casos concretos e informes sobre P.I. y transferencia de tecnología.				X	X	X	X			
3. Foro internacional de alto nivel (tres días).								X		
3.1. Elaboración del informe del proyecto.		X								
3.2. Elaboración del documento conceptual.							X			
3.3. Presentación del borrador del documento conceptual para que los expertos de todo el mundo formulen comentarios.							X			
3.4. Presentación del documento conceptual a las Misiones Permanentes en Ginebra.							X			
3.5. Reunión con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, asociaciones profesionales y expertos (un día).								X		
4. Creación de un foro en Internet y posterior actualización.			X	X	X	X	X	X	X	X
5. Incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General.										X

<sup>1</sup> La inclusión en el presente documento de varias consultas adicionales entre los Estados miembros puede hacer necesaria la prórroga de los plazos.

**PRESUPUESTO (recursos no relativos al personal)**

**Cuadro 1: Presupuesto del proyecto desglosado por gastos y año**

Gastos	Presupuesto (francos suizos)			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	40.000	80.000		120.000
Consultas regionales	(40.000)			
Reuniones sobre estudios		(55.000)		
Reuniones sobre el documento		(25.000)		
Viajes de terceros	280.000	300.000		580.000
Consultas regionales	(200.000)			
Expertos	(80.000)	(260.000)		
Reunión de un día		(40.000)		
Becas				
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	20.000			20.000
Honorarios de expertos	90.000	90.000		180.000
Foro de alto nivel		(33.000)		
Expertos para los estudios	(90.000)	(57.000)		
Publicaciones	5.000	5.000		10.000
Otros	141.000	142.000		283.000
Consultor informático	(84.000)	(85.000)		
Expertos para los estudios	(57.000)	(57.000)		
<i>Equipo y suministros</i>				
Equipo				
Suministros y materiales				
<b>TOTAL</b>	<b>576.000</b>	<b>617.000</b>		<b>1.193.000</b>

**PRESUPUESTO (recursos de personal, cuando proceda)**

**Cuadro 2: Presupuesto del proyecto desglosado por gastos y año**

Gastos	Presupuesto (francos suizos)			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
1 P3 al 100%	126.000	126.000		252.000
1 G5 al 100%	110.000	111.000		221.000
1 G6 al 50%	62.000	63.000		125.000
<b>TOTAL</b>	<b>298.000</b>	<b>300.000</b>		<b>598.000</b>

[Fin del Anexo y del documento]